



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

29 DE AGOSTO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CONDENA LA PESCA ILEGAL DE ESPECIES VULNERABLES Y PROTEGIDAS EN LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONDENA A LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y TERRORISMO OCURRIDOS EN ESPAÑA.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. 1	
IV	Proyecto de Resolución que condena la pesca ilegal de especies vulnerables y protegidas en la zona económica exclusiva de la República del Ecuador. (Lectura del Proyecto de Resolución). -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Yunda Machado Jorge. -----	6,50
	Flor Gil Brenda. -----	9
	Paredes Torres Washington. -----	12
	Tello Benalcázar Raúl. -----	16
	Soliz Carrión Doris. -----	19
	Bergmann Reyna Carlos. -----	20
	Bustamante Monteros Rubén. -----	21
	Burbano Montenegro Fernando. -----	23
	Yandún Pozo René. -----	27
	Marín Aguirre Ana Belén. -----	31
	Cabezas Guerrero Elizabeth. -----	36
	Rohón Hervas César. -----	38,53
	Duchi Guamán Encarnación. -----	43
	Villamar Jácome Fabricio. -----	46
	Ochoa Morante Manuel. -----	49
	Lectura del texto final. -----	48
	Votación del texto final del Proyecto de Resolución. -----	54
V	Proyecto de Resolución de condena a los actos	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

de violencia y terrorismo ocurridos en España.
(Lectura del Proyecto de Resolución). ----- 54

Asume la dirección de la sesión el asambleísta
Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente
de la Asamblea Nacional. ----- 56

Intervenciones de los asambleístas:

Melo Garzón Esteban. ----- 58,63
Torres Torres Luis Fernando. ----- 60
Núñez Criollo Jairo. ----- 61

Reasume la dirección de la sesión la asambleísta
Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional. ----- 63

Lectura del texto final del Proyecto de Resolución. 64

Votación del texto final del Proyecto de
Resolución. ----- 65

VI Clausura de la sesión. ----- 66



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución que condena la pesca ilegal de especies vulnerables y protegidas en la zona económica exclusiva de la República del Ecuador.**
 - 2.1. **Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Jorge Yunda Machado.**
 - 2.2. **Texto final del Proyecto de Resolución para votación.**
3. **Proyecto de Resolución de condena a los actos de violencia y terrorismo ocurridos en España.**
 - 3.1. **Oficio No. 180-A-EM-AN-17 de 18 de agosto de 2017, suscrito por el asambleísta Esteban Melo Garzón, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
 - 3.2. **Oficio No. 186-A-EM-AN-17 de 22 de agosto de 2017, suscrito por el asambleísta Esteban Melo.**
4. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintinueve minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores asambleístas. Por favor, señora Secretaria, sírvase verificar el quorum para la continuación de la sesión de hoy. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 469 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017 a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Proyecto de Resolución que Condena la Pesca Ilegal de Especies Vulnerables y Protegidas en la Zona Económica Exclusiva de la República del Ecuador y Proyecto de Resolución de Condena a los Actos de Violencia y Terrorismo ocurridos en España.” Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura, por favor, al primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. “Proyecto de Resolución que Condena la Pesca Ilegal de Especies Vulnerables y Protegidas en la Zona Económica Exclusiva de la República del Ecuador”. Con su autorización, doy lectura al Proyecto de Resolución: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el 13 de agosto de 2017 la embarcación de bandera china Fu Yuan Yu Leng 999 fue interceptada y detenida en las inmediaciones de la zona económica exclusiva del Ecuador. Esta embarcación realizó labores de pesca ilegal de especies vulnerables y protegidas, altamente migratorias en la Reserva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Marina Galápagos causando daño a ese ecosistema y violando la soberanía ecuatoriana. Que la República del Ecuador participó activamente durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, conjuntamente con la República de Chile, de Perú y otros países propugnaron y defendieron los derechos de soberanía y jurisdicción del Estado litoral en las 200 millas, tomando como base la Declaración de Santiago de 1952. Que la República del Ecuador es suscriptor de Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar); el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorio; y, la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur. Que la República del Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (Convemar) el 2 de agosto de 2012, mediante la publicación en el Registro Oficial del Decreto Ejecutivo No. 1238. Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - Convemar en su sección 1, esclarece los límites marítimos y la soberanía que posee cada Estado y archipiélago sobre el mar. Que la República del Ecuador ejerce el derecho de soberanía y jurisdicción en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de lecho y del subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona. Que el artículo 21 de la Convemar estipula que cada Estado ribereño podrá dictar leyes y reglamentos relativos al paso inocente de buques por el mar territorial; por lo que el Estado ecuatoriano declaró



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

como Reserva Ecológica al mar territorial en el Archipiélago de las Islas Galápagos. Que el artículo 27 de la Convemar da la potestad al Estado ecuatoriano de ejercer su jurisdicción penal sobre un buque extranjero cuando este realice delitos que tenga consecuencias en el Estado ribereño o pueda perturbar el buen orden en el mar territorial. Que el Ecuador tiene el derecho de reglamentar, autorizar o realizar actividades de investigación científica en su ZEE y plataforma continental; así como acceder a un marco legal de aceptación universal para proteger sus derechos frente a Terceros, acudiendo al sistema de arreglo de controversias para la protección y garantía de sus derechos. Que el artículo 56 de la Convemar señala los derechos de los Estados ribereños dentro de las zonas económicas exclusivas, brindándole la soberanía sobre la explotación, conservación, investigación y administración de los recursos naturales. Que el Acuerdo de Nueva York de 1995 dispone “asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención”; y Ecuador tiene el deber de asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Que la República del Ecuador es un país miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (1961) y del Organismo Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (2015), y como país ribereño puede tomar medidas de ordenamiento pesquero dentro de sus zonas jurisdiccionales. Que la Unesco declaró a las Islas Galápagos como Patrimonio Natural de la Humanidad en el año 1979 y, en el año de 1985 Reserva de la Biosfera. Que el artículo 14 de nuestra Constitución determina que: “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, suma kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.” Que el artículo 71 establece que “La Naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. Que el artículo 83 estipula que “son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, (...) 6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.” En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Condenar y rechazar la pesca ilegal de recursos pesqueros, especies vulnerables, protegidas y en peligro de extinción en la Reserva Marina de Galápagos realizada por una embarcación con bandera de la República Popular China. Artículo 2. Exigir a los barcos pesqueros con bandera de la República Popular China que se encuentran en las inmediaciones de la zona económica exclusiva del Ecuador el irrestricto respeto a la soberanía del Estado ecuatoriano y a los instrumentos internacionales. Artículo 3. Respaldar la actuación de la Marina Ecuatoriana, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Acuacultura y Ministerio del Ambiente en la protección de la soberanía ecuatoriana y la defensa de las especies protegidas y en peligro de extinción, así como del adecuado cumplimiento de las normas previstas en instrumentos internacionales, la Constitución de la República y la legislación interna. Artículo 4. Declarar como asunto de prioridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

legislativa la revisión de la legislación vigente a fin de contar con un ordenamiento jurídico que sancione de forma severa los actos que atenten contra la conservación y ordenación de las poblaciones de peces, conforme lo señala la Corte Constitucional del Ecuador en el Dictamen No. 004-16-DTI-CC. Artículo 5. Exhortar al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de la Función Ejecutiva reforzar el control del territorio marítimo del Estado ecuatoriano. Artículo 6. Solicitar a los órganos de la Función Judicial informen a la Asamblea Nacional las resoluciones judiciales en lo relativo al caso de pesca ilegal suscitado en la Reserva Marina de Galápagos. Artículo 7. Notificar el contenido de la presente Resolución a la Embajada de la República Popular China y a todas las instituciones de la Función Legislativa señaladas en la misma.” Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Yunda. -----

EL ASAMBLEÍSTA YUNDA MACHADO JORGE. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señoritas, señoras, señores legisladores: Es importante tratar este tema aquí en el seno de la Asamblea Nacional, donde está la mayor representación del pueblo ecuatoriano de los dieciséis millones de habitantes. En este mismo mural, señora Asambleísta, señora Presidenta, señores compañeros legisladores, existe la pintura de un cóndor, cuya especie está en vías de extinción, que solamente nos quedan unas cuantas decenas en los Andes ecuatorianos, con ese grave peligro de que nunca más volvamos a ver en los cielos de los Andes ecuatorianos a un ave de esta envergadura, desplegando sus alas. Galápagos, señores legisladores, no solamente le pertenece a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

ecuatorianos; le pertenece a nuestros hijos, le pertenece a nuestros nietos, le pertenece a las generaciones futuras, le pertenece a la humanidad, es un patrimonio, es un santuario de la humanidad, el último refugio de las especies marinas. Galápagos pertenece al dos por ciento de los lugares en el planeta Tierra en que todavía se puede encontrar cierta clase de tiburones, cierta clase de especies marinas. El setenta por ciento de los mares, señores legisladores, está ya depredado, el setenta por ciento de los mares del planeta, pese a que el planeta Tierra tiene las tres cuartas partes de agua ya no existe vida, tan solamente queda el treinta por ciento y de ese treinta por ciento posiblemente el uno o dos por ciento de los rincones del planeta donde hay todavía especies marinas, donde hay todavía vida, son las Islas Galápagos y sus alrededores. No estamos hablando de la pesca en donde el artesano sale con una red de un metro, dos metros a pescar el sustento diario y para servirnos un filete de pescado con un arrozito, estamos hablando de una pesca criminal, estamos hablando de una pesca depredadora, en donde se lanza al mar cinco, diez, quince, veinte, treinta y más de treinta kilómetros de una mortal soga de nylon, que cada dos metros hay un anzuelo y no discrimina lo que se pesca, ahí se enredan tortugas, tiburones, leones marinos, delfines, todas las especies, esa es la pesca criminal que la hemos estado denominando, como grupo parlamentario en favor del bienestar animal, como un genocidio animal. Si esto continua, señores legisladores, en diez, quince, a más tardar en veinte años, no habrá vida en Galápagos, porque esto no se lo puede sostener, van a extinguirse todas las especies. ¿Saben por qué están capturando los tiburones? simplemente porque una sopa de sus aletas, en costumbres de ciertas poblaciones sin ninguna evidencia científica, sin ninguna evidencia médica, la venden en doscientos dólares un plato de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

sopa con sus aletas, cuando un tiburón vivo podría generar en turismo para los ecuatorianos, ahora que tanta falta nos hacen las plazas de empleo, un millón, dos millones, tres millones, hasta cinco millones de dólares un tiburón vivo, se están llevando las especies. Gracias a Dios, el Ecuador ya no tiene guerras con países vecinos, pero estas son las nuevas formas de guerra, esta es la nueva forma de violar nuestra soberanía y depredar nuestros recursos naturales. Por eso, señores asambleístas, hoy invito, más allá del origen político que tenga cada uno de ustedes, a condenar este hecho macabro. Trescientas toneladas fueron capturadas hace pocos días de un buque que venía con el combustible del otro lado de mundo, viene con el combustible subsidiado por su Gobierno, porque pescar en Galápagos no sería rentable si el combustible del país de origen no fuera subsidiado y tengo entendido que aquí se le pone el combustible de regreso a China, también subsidiado por los ecuatorianos, ¿para qué? para que vayamos a depredar todo nuestro ecosistema, para depredar este santuario llamado Galápagos. Queridos asambleístas, compañeros, este es un tema que hay que condenarlo a nivel mundial y hemos propuesto este Proyecto de Resolución para inclusive pedir que se dote de los recursos necesarios a nuestra Marina Nacional, para que no estemos totalmente desprotegidos, porque estas son las nuevas formas de guerra que tenemos que combatir. He pedido también que se puedan resarcir todos estos daños que se hacen, daños que son irreparables, no se puede con todo el dinero del mundo devolver un tiburón, un delfín, un tiburón ballena, que no le hace absolutamente daño a nadie ni a la humanidad y nosotros podemos ser cómplices de lo que está pasando si no condenamos, si no reformamos y endurecemos más leyes para poder combatir este tipo de agresión extranjera que estamos recibiendo en estos últimos tiempos aquí en nuestro territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

ecuatoriano, así como debemos defender la flora y la fauna de nuestro continente, de nuestra selva, de nuestra Amazonía, hoy la amenaza es venir a depredar por toneladas a las especies marinas en las Galápagos. No seamos cómplices de lo que pueda ocurrir de aquí a nuestras siguientes generaciones, quienes tenemos hijos, quienes tenemos la posibilidad dejar un mundo mejor a nuestras futuras generaciones, hoy es la responsabilidad de parar este genocidio animal. Ya lo dijo, señores legisladores, Mahatma Gandhi: Un país, una civilización se la puede juzgar de la forma en que se trata a sus animales. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Un cordial saludo, señora Presidenta, colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas, que nos sintonizan por los diferentes medios de comunicación, queridos habitantes de la provincia de Galápagos a la cual represento. Como galapagueña nacida en la Isla Isabela y al estar representando a mi provincia en esta Asamblea Nacional, es mi deber hacerles llegar a ustedes el sentir de mi gente, la indignación que genera en nosotros cualquier atropello en contra de nuestra flora y fauna, de nuestras especies protegidas, de nuestro patrimonio natural, que es también de la humanidad entera, esta tierra que aprendemos a proteger desde muy pequeños y continuamos haciéndolo desde los distintos sectores productivos. Dentro de Galápagos, llevamos años trabajando por consolidar una sustentabilidad pesquera, reduciendo impactos que garanticen la conservación marina dentro de nuestra reserva. La pesca ilegal genera graves consecuencias ecológicas y económicas, con directa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

afectación en el adecuado funcionamiento de los ecosistemas, pérdidas de los recursos marinos y otras de índole económicas, impactando en lo social. Anualmente la pesca ilegal genera veintitrés mil millones de dólares a nivel mundial, siendo esta actividad el sustento de entre el diez y el doce por ciento de la población global. Históricamente el sector pesquero tiene una importancia significativa en Galápagos, en nuestra querida Isla de San Cristóbal se encuentra el cincuenta por ciento de la población pesquera de la provincia y el veintinueve por ciento de la población económicamente activa de Isabela, trabaja en este sector y son ellos, los que sí están comprometidos en el cumplimiento de tratados internacionales y demás regulaciones para la conservación de la Reserva Marina de Galápagos. Por ello, me hago eco de las voces de todos los galapagueños y condenamos cualquier intento de pesca ilegal dentro de la zona económica exclusiva de la Reserva Marina de Galápagos, que es de jurisdicción ecuatoriana, hábitat natural que da refugio a especies marinas vulnerables de libre migración, protegidas por nuestra legislación. Y en el caso reciente, por el barco con bandera China, retenido por nuestras autoridades ecuatorianas el pasado trece de agosto, exigimos a la República Popular de China que respete la soberanía ecuatoriana y todos los tratados internacionales suscritos por ambos Estados con respecto a la Convemar. Quisiera introducir ciertas modificaciones a la Resolución, ya que existen ciertas contradicciones entre el artículo tres y el artículo cinco de la misma, pues no podemos respaldar y exhortar a la vez a la misma autoridad encargada de la defensa y cuidado de nuestra soberanía; por lo que propongo señalar y enfatizar claramente nuestro respaldo a las actividades que vienen gestionando en materia de conservación y control desde el Ministerio del Ambiente, como es el Parque Nacional Galápagos, así como nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

respaldo a las acciones diplomáticas y en el ámbito de relaciones internacionales realizadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, hay que identificar la necesidad de exhortar a las Fuerzas Armadas como autoridad marítima, a seguir velando por el cumplimiento de su tarea de resguardar y monitorear la soberanía de todo el territorio ecuatoriano. Es necesario ser firmes en el control y las acciones que las autoridades de defensa implementen en protección de nuestros recursos marinos. Quisiera también se incluya como prioridad la consolidación de una cooperación y lucha regional contra la pesca ilegal, necesitamos que más países se comprometan y actúen unificar sus políticas de control para que este sea el compromiso de todos para evitar la comercialización de especies marinas amenazadas o en grave peligro de extinción, con el objeto de racionalizar recursos pensando en las siguientes generaciones, incrementando los riesgos se establecerá una baja recompensa a este tipo de negocios ilícitos, dificultando la venta del pescado capturado ilegalmente en donde las inspecciones de puerto resultan más seguras y menos costosas que las acciones de control, seguimiento, inspección en el mar, es necesario que boicoteemos a los mercados que ofertan pescado de origen ilegal. Queremos firmemente mostrar nuestro total respaldo a la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Puerto Baquerizo Moreno en la Isla de San Cristóbal, quien apegada a la ley, el pasado domingo veintisiete de agosto condenó a la tripulación de la embarcación china de uno a cuatro años de prisión por el delito de tenencia y transporte de especies protegidas y al pago de cinco punto nueve millones de dólares por concepto de reparación integral de los daños ocasionados en la Reserva Marina de Galápagos. Este dictamen debe mantenerse y jamás debe permitirse, en instancias de apelación, una reducción de las multas o la sentencia. Al contrario, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

necesario permanecer vigilantes desde nuestra función fiscalizadora, al cumplimiento de la resolución judicial, como el decomiso de la embarcación por parte de Inmobiliar para beneficio de la población de Galápagos; en este caso, debe ser rematado, el valor de la venta tiene que ir al Parque Nacional Galápagos. Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta y hacer el seguimiento respectivo para que en segunda instancia la reparación ambiental y demás derechos, que fueron transgredidos y no tomados en cuenta en la primera etapa del proceso, sean debidamente garantizados. Como ecuatorianos estamos siendo referentes en materia de conservación, estamos a la vanguardia ambiental, siendo los primeros en reconocer a la naturaleza como sujetos de derechos y esta primera instancia jurídica marca un hito en materia penal ambiental, no solo en nuestro país, sino en la región. Somos un Gobierno firme, implacable, a la hora de defender nuestra soberanía, el territorio y su legado natural, por lo que compañeros legisladores, pido su apoyo para esta Resolución. Tanto el Parque como la Marina, necesitan refortalecerse para tener mejores controles dentro de la reserva marina. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Washington Paredes, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenos días, pueblo ecuatoriano. Buenos días, amigos de la Región Insular que nos escuchan a través de la Asamblea Nacional. Cuando el colega Jorge Yunda pasaba esos videos marinos de los lobos, los tiburones, me hacia recordar mis momentos de guía naturalista, que me puedo sumergir bajo el agua hasta veinte metros de profundidad y quedarme por minuto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

medio haciendo videos. Pueblo ecuatoriano, la deuda con la China de ocho mil millones de dólares no les da el derecho a hacer lo que les dé la gana con nuestros recursos marinos. A todas esas personas que durante estos últimos años se han robado la plata del pueblo ecuatoriano, exigirles que la devuelvan para el cuidado también de los recursos marinos. Ya le he presentado formalmente al colega Jorge Yunda mis observaciones y mis aportes dentro de los considerandos y resoluciones importantísimas, solamente quiero decir que en mil novecientos noventa y ocho se creó la Reserva Marina de Galápagos y que la Unesco la calificó como Patrimonio Natural de la Humanidad en el dos mil uno; por lo tanto, no les quiero cansar con los considerandos y quiero dar lectura a las resoluciones. Con su autorización, señora Presidenta: "Artículo uno. Condenar y rechazar la pesca ilegal de la embarcación de bandera China, Fu Yuan Yu Leng 999, capturada cerca de la Isla San Cristóbal, atravesando la parte norte de la Reserva Marina de Galápagos. violentando las aguas interiores, es decir, navegó por el corazón de las Galápagos, el mar territorial, la zona contigua, violentando las cuarenta millas de Reserva Marina de Galápagos, sesenta millas de protección especial zona a evitar y las ciento ochenta y ocho millas de zona económica exclusiva con trescientas toneladas entre ellas: seis mil seiscientos veintitrés tiburones, especies vulnerables, protegidas y migratorias, lo que ha causado daño a este delicado ecosistema y a la gravísima amenaza de una flota de trescientas embarcaciones de pesca industrial de bandera China, de una magnitud del tamaño de la provincia del Guayas, al borde las doscientas millas de las Islas Galápagos en la denominada zona económica exclusiva, lo que atenta a la soberanía nacional. Artículo dos. Solicitar al señor Presidente de la República del Ecuador, que declare en estado de excepción a parte del territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

nacional en las ciento ochenta y ocho millas de la zona económica exclusiva de las Islas Galápagos y en las cuarenta millas de la Reserva Marina de Galápagos, por la agresión de la flota de pesca industrial de bandera china que atenta contra la soberanía nacional, a la seguridad del Estado, conservación de especies protegidas y migratorias, ingreso de recursos económicos para nuestro país, soberanía alimentaria y trabajo de los pescadores artesanales de Galápagos, para que se declare zona de seguridad y puedan utilizarse los fondos públicos para garantizar la soberanía nacional de conformidad con los artículos uno, seis, cuatro y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo tres. Respaldo la actuación del Ministerio de Defensa, la Armada del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Acuacultura y Pesca, Ministerio de Ambiente en la aprobación y la protección de la soberanía nacional, así como del adecuado cumplimiento de las normas nacionales y las previstas en los instrumentos internacionales. Artículo cuatro. Exhortar a las autoridades de planificación, Senplades y Ministerio de Finanzas a asignar recursos prioritarios y emergentes para custodiar la Reserva Marina de Galápagos y la zona económica exclusiva que permita contar con el respaldo económico para el establecimiento de un sistema integral e integrado de control y seguridad marítima para la detección temprana y respuesta rápida en las infracciones y emergencias ocurridas en los espacios marítimos jurisdiccionales del Estado ecuatoriano y que asegure la sustentabilidad de las operaciones de control. Artículo cinco. Exhortar a las instituciones de la Función Ejecutiva, en especial al Ministerio de Defensa, a fortalecer sus políticas de defensa nacional para ejercer un control eficaz en las zonas en donde se ejerce derecho de soberanía y jurisdicción, a fin de cumplir con los mandatos constitucionales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Fuerzas Armadas que tienen que ver con la garantía de la integridad territorial, el mantenimiento de la soberanía y el desarrollo de tareas de seguridad integral. Artículo seis. Exhortar a la Canciller del Ecuador profundice las acciones diplomáticas y legales, según los procedimientos de la Convemar, con las organizaciones internacionales, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies migratorias en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva del Ecuador. Artículo siete. Exhortar -escúchese bien, colegas asambleístas- exhortar al Fiscal General del Estado disponga el inicio de indagación previa para que se investigue los presuntos delitos de tráfico de combustible, evasión tributaria en contra de presuntos proveedores ecuatorianos que suministran de combustible y de logística a la flota pesquera de bandera china para que se mantengan en faenas de pesca por largos períodos de tiempo. Además, profundice las investigaciones por los delitos del narcotráfico en la ruta de la Reserva Marina de Galápagos, toda vez que en días anteriores fueron detenidos informantes de esta actividad ilícita por parte de servidores públicos, tanto de la Armada Nacional como de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, esto es gravísimo. Y por último, señora Presidenta: Disponer a la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral se convoque de manera urgente a las autoridades titulares de las entidades exhortadas, que incluya al Ministro de Ambiente, Director del Parque Nacional Galápagos y al responsable de Recursos Marinos del Parque Nacional Galápagos y de la reserva marina para que informen respecto a la medidas emergentes adoptadas en el marco de la presente Resolución y se lideren acciones, dentro y fuera del país para la defensa de nuestra soberanía nacional en instancias internacionales competentes. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Señoras, señores asambleístas: En primer lugar, permítame, señora encargada de la Presidencia, transmitirle una inquietud de los comunicadores, de los señores periodistas que cubren la Asamblea Nacional, respecto de que existirían restricciones en el trabajo que realizan ellos aquí en la Asamblea Nacional. Considero que, si es el caso, sería importante que se tomen las acciones correspondientes que les permita realizar su trabajo con absoluta libertad. Luego, respecto de la presente Resolución, quiero saludar la posición que ha tenido el Presidente de la República, en defensa de la soberanía de nuestro país, cuando ha manifestado, públicamente, que la afectación a las Islas Galápagos no constituye únicamente un crimen en contra de esas Islas, sino que constituye un crimen en contra del planeta y de la humanidad y por ello las acciones que desde el Gobierno se han implementado, considero que son acciones válidas. Pero sí quiero puntualizar en algo que es muy importante que se analice aquí en la Asamblea Nacional y que, precisamente, es el origen de lo que en estos momentos ha ocurrido en las Islas Galápagos y que tiene que ver con la aprobación de la Convemar en el dos mil doce, en donde de manera directa se afectó a la soberanía nacional, violentando inclusive lo que determina el artículo cuatro de la Constitución respecto de lo que significa nuestra soberanía y lo que significa la integridad del territorio nacional. Con el Convenio de la Convemar se redujo prácticamente el territorio nacional, renunciando a la posición que tenían Estados como Perú, Chile y Ecuador, firmado en mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y tres, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

defendía las doscientas millas territoriales para nuestro Estado ecuatoriano y los que he mencionado. Obviamente, con el Convenio de la Convemar se redujo de doscientas millas a apenas doce millas, dejando ciento ochenta y ocho millas en la zona económica exclusiva, que permite tanto que el Ecuador como otros países firmantes del Convenio, puedan hacer uso y abuso de ese espacio de mar para realizar actividades como las que estamos analizando en estos momentos. Es importante aquí que señalemos, además, la gran afectación que se hace a la economía del país. No es justo que los pescadores artesanales, que los pescadores de nuestro país tengan una serie de restricciones, mientras tanto, como en este caso, los buques de pesca chinos han venido, no en este momento, sino desde hace mucho tiempo, haciendo abuso de los recursos que nos corresponde a nosotros. Pero esto tiene que ver también con algo de fondo y que se relaciona con la entrega de la soberanía de nuestro país a los chinos, ¿a cambio de qué? a cambio de favores que tienen relación con la deuda pública, no únicamente tenemos el problema en las Galápagos, también es evidente y público la entrega de territorios en la Amazonía ecuatoriana para las actividades mineras de los chinos, afectando inclusive la integridad de territorios indígenas, que sin llevar adelante procesos constitucionales, como desde la consulta previa, se ha permitido ingresar ahí violentando la territorialidad, violentando a esas nacionalidades, inclusive en determinados momentos atentando en contra de la vida de esas comunidades. Por otra parte, sí es importante señalar que la afectación a los recursos de nuestro país, a los recursos naturales se dan a diario, no únicamente en las Islas Galápagos, miren, en la Amazonía ecuatoriana y de manera particular en zonas protegidas como el Yasuní, nuestras comunidades indígenas son testigos de la tala y explotación permanente de nuestros bosques por parte de traficantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

de madera de Perú y de Colombia, afectando al ecosistema de la Región Amazónica. Es importante que al respecto, también, el Estado ecuatoriano tome acciones importantes. Quiero plantear aquí el apoyo a lo propuesto por el compañero Washington Cruz, pero de manera particular, quiero plantear la necesidad de que se convoque a la Comisión de Relaciones Internacionales a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, en la finalidad de que informe todas las acciones que ha tomado y que tomará esa Cartera de Estado en lo que concierne a la violación de la soberanía de nuestro país y, de la misma manera, que se convoque también al Comandante de la Armada Nacional, él ha manifestado que la capacidad operativa de la Armada es limitada y que no le permite hacer el control de todo lo que significan las áreas que necesitan ser controladas y que, obviamente, la presencia masiva de embarcaciones chinas, prácticamente, impiden que nuestra Armada, que nuestras Fuerzas Armadas tomen el control adecuado en todo ese mar territorial. En ese sentido, considero que es importante que desde la Asamblea y desde el Gobierno Nacional demos el apoyo necesario en la finalidad de que se mejore esa capacidad operativa, tanto en las Islas Galápagos, que es el tema que nos ocupa, como también en la frontera en la Amazonía ecuatoriana para proteger la biodiversidad de nuestra selva. Es importante que quienes son los garantes de la soberanía de nuestro país en las fronteras y en nuestro mar territorial estén debidamente equipados, que se pongan en operación aquellos equipos que se adquirieron también, tengo entendido, a los chinos y que se sabe que dejaron de funcionar desde hace mucho rato, con la finalidad de que se proteja nuestro territorio, nuestra integridad territorial. Muchas gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tenemos un punto de información de la asambleísta Doris Soliz. Asambleísta, le recuerdo que tiene tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos escuchan: Es importante informar en este punto de la discusión que una de las potestades de la Comisión de Relaciones Internacionales, Integración y Soberanía Integral del país, que me honro en presidir, tiene como competencia, según la Ley de Seguridad Pública del país, precisamente la comparecencia obligatoria cada tres meses. Se han cumplido ya los primeros tres meses, de cinco ministerios que precisamente tienen la función de la seguridad en el país, es el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, la Cancillería, la Secretaría Nacional de Riesgos y la Secretaría de Inteligencia. De modo que, para información de los colegas asambleístas, desde esta semana y la próxima semana estamos ya manteniendo las reuniones con estos cinco ministerios, que por lo demás, señora Presidenta y colegas asambleístas, están de manera permanente concurriendo a nuestra Comisión y colaborando con la información, la rendición de cuentas y la coordinación debida para este y otros temas relevantes que se nos ha encargado en el Pleno, como también el tema de migrantes y otros temas relativos a los derechos de los ecuatorianos y al tema de la seguridad. Hemos dialogado ya con la señora Canciller, hemos dialogado con el Ministro de Defensa, con nuestras autoridades de la Armada, etcétera, que están cumpliendo plenamente la Ley y que entendemos esta Resolución reforzará de manera importante la preocupación de la Asamblea sobre este caso. Y cierro, señora Presidenta, pidiendo el debido rigor y respeto en esta Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

para diferenciar lo que es el delito de embarcaciones chinas, que debe ser sancionado con todo el rigor de la ley, de lo que es referirnos al pueblo y al Estado chinos, que por lo demás han repudiado expresamente estas acciones que condenan y que saben que están atentando al Derecho Internacional y a las especies protegidas y convenios internacionales de los cuales China es suscriptora. Me parece absolutamente inapropiado que el sesgo ideológico de varios asambleístas les haga expresarse de una manera absolutamente irrespetuosa y confundir lo que es la política del Estado y del pueblo chino con lo que son los delitos de embarcaciones de carácter privado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Como manabita y ecuatoriano rechazamos frontalmente esta pesca ilegal que atenta contra la violencia y la naturaleza, contra la vida, poniendo en peligro la reserva marítima de Galápagos y violando convenios internacionales. Exigimos a los barcos de bandera china respeten nuestra soberanía nacional y exigimos el respeto a la jurisprudencia internacional. También aprovechamos para exigir a las autoridades ecuatorianas que den cumplimiento a lo establecido dentro de nuestro marco constitucional, también invitamos a todos nuestros compañeros asambleístas a apoyar esta Resolución que se enmarca en derechos que tenemos los ecuatorianos. También tenemos que mencionar que hay que fortalecer a la institución naval, a la Armada, dotándole de mayores recursos económicos y exhortamos al Ministerio de Fianzas que en el presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

del dos mil dieciocho pueden estar contemplados los recursos que permitan que esta institución tenga todas las herramientas necesarias para dar cumplimiento a su labor. Si bien es cierto, el trece de agosto, es de dominio público, que embarcaciones de bandera china estuvieron en zona que son de exclusividad de nuestro mar territorial, por eso nosotros creemos que, de una vez por todas, debemos erradicar la pesca ilegal. El Ecuador es suscriptor de la legislación internacional en el caso de la Convemar, donde se establecen los derechos y las regulaciones y por eso nosotros vamos en ese mismo mecanismo y también es cierto que nosotros tenemos que precautelar los intereses del país. Recordemos que el Ecuador es el segundo país exportador de atún en el mundo, como generadores de plazas de empleo y trabajo tenemos que cuidar también los intereses del país y es por eso que estamos de acuerdo con esta Resolución, reitero, que se enmarca en los derechos que están consagrados en la Constitución, en la legislación internacional. Por lo tanto, solicitamos al Pleno que dé una forma unánime podamos apoyar esta Resolución que permite una vez más rescatar y demostrar nuestra soberanía. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Señora Presidente de la Asamblea Nacional, distinguidos asambleístas del Ecuador, un saludo cordial a todos y cada uno de ustedes. Sin lugar a dudas que, este evento ocasionado hace algunos días ya, en Galápagos, nos ha ocasionado estupor y creo que es la hora, realmente, de poner punto final a muchos de estos atentados que se dan no solamente en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

aspecto, sino en otros aspectos a nivel nacional. La Resolución, que hoy analizamos, constituye, sin lugar a dudas, un documento en el cual se pretende generar, pero también coordinar con el resto de entidades a nivel nacional y también por qué no internacional, acciones que coadyuven al control, prevención y protección de las actividades pesqueras ilegales que se desarrollan en la Reserva Marina de Galápagos y también de otros lugares del país. Precisamente, para evitar casos que vulneren el ecosistema y violen la soberanía ecuatoriana como el lamentable suceso del trece de agosto del dos mil diecisiete, efectuado por la embarcación marítima que contenía la bandera de la República Popular China. Ecuador cuenta con normativa nacional y supranacional, como la Constitución, normas secundarias y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que genera compromisos para proteger la biodiversidad marina y garantiza el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. No obstante, compañeros asambleístas, es importante tomar en cuenta que la protección del mar territorial en las Islas Galápagos no puede estar direccionada o sesgada a un país, aunque bien sabemos que Asia es un continente de amplia demanda del producto del mar. El control y penalización debe abarcar a todos aquellos que contravengan la Ley ecuatoriana y que generen daños al ecosistema, por lo que considero prudente que en la presente Resolución se modifique su texto en los artículos primero y segundo, ampliando su redacción a todos los países y no solamente condene, rechace y exija el cumplimiento de la República Popular China, ya que las afectaciones a futuro pueden provenir de diversos hechos y países. Adicionalmente, en cuanto al artículo séptimo, sugiero que se considere una modificación siguiendo los protocolos correspondientes, los mismos que podrán ser entre cancillerías de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Estado; es decir, buscar el mecanismo más adecuado para poder alertar al mundo de las actuaciones informales en territorio marítimo ecuatoriano y de los riesgos que ello conlleva al no estar sujetos a la normativa y controles respectivos. Finalizo mi intervención recalcando la importancia, como ciudadanos y representantes legislativos que tenemos que proteger la soberanía ecuatoriana, de preservar el ambiente, de conservar el ecosistema y cuidar el patrimonio genético. A nombre y como representante de la provincia de Loja todo el apoyo a esta Resolución. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. El Ecuador es un país rico, biodiverso y referente a las actividades ligadas al mar. En un informe del INEC del año dos mil diecisiete, de este año, de los primeros meses, las actividades concernientes al atún y a los enlatados del atún e incluso a las del camarón, pero del atún y los enlatados del atún, estarían bordeando los treinta y cinco mil millones de dólares, es decir, el treinta por ciento de la explotación no petrolera, esto significa que la actividad económica ligada a la pesca tiene una alta incidencia en la economía del pueblo ecuatoriano. Por otra parte, setenta y cinco mil personas viven de la actividad exclusiva de la pesca, cincuenta y tres mil fuentes de trabajo indirectos, ciento treinta mil familias dependen de la pesca, el seis punto cinco por ciento de la población económicamente activa están relacionadas a esta actividad. En la provincia de Manabí, treinta mil familias viven de la pesca de manera directa y en el puerto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Manta, más del ochenta por ciento de la economía de las familias de los mantenses depende de la actividad de la pesca. Cabe señalar, señora Presidenta, que a lo largo de nuestras costas, así como en Galápagos, miles de familias de pescadores artesanales dependen exclusivamente de esta actividad y que cada año, cada año, miran cómo se ve mermada la posibilidad de pescar, cada vez tienen menos peces en sus gavetas y cada vez también tienen menos pago por los peces en sus gavetas. Tenemos pescadores endeudados, el pescador cuando sale a su faena tiene que pedir prestado trescientos dólares, doscientos cincuenta dólares para dejar la comida a su familia y poder financiar el combustible, la alimentación y salir a pescar y a su regreso muchas veces la pesca de estos artesanos del mar no le es suficiente para cubrir esa deuda que ha sido vinculada, muchas de las deudas de estos pescadores están ligadas a las cadenas de intermediación. En un estudio reciente, en promedio el ingreso de un pescador artesanal está en los doscientos setenta dólares mensuales, que es menos de la canasta básica, que es menos del salario básico y si no fuera porque la propia actividad les provee un producto para su sustento, muchas de estas familias estarían realmente en una grave crisis alimentaria, económica y de seguridad familiar. Cada año los pescadores tienen dos meses de veda, dos meses en que tienen que nuevamente volver a prestar para poder subsanar la economía de sus familias, dos meses de veda. Es un grito, es un clamor de los pescadores artesanales, que en los dos meses de veda tener acceso a un bono por la veda, porque están contribuyendo a la conservación de las especies marinas, mientras dos veces al año más de ciento setenta mil familias hacen un gran esfuerzo por conservar nuestra reserva marina, en pocos meses esta enorme flota pesquera, descomunal flota pesquera prácticamente puede devastar la seguridad de nuestros pescadores, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

seguridad alimentaria y económica de toda una gran ciudad, como es Manta, de todo un cantón, de todo un país, de toda una provincia y de muchas provincias. La Ley de Pesca, señora Presidenta, tiene cuarenta años, esta Asamblea Nacional, los Congresos anteriores están en deuda con el sector pesquero, no puede ser posible que esta actividad esté regulada solo por decretos ejecutivos, es urgente que la pongamos en el debate. La pesquería y los bancos de pesca no se hacen de la noche a la mañana, son procesos naturales, de hecho también llama mucho la atención que muchas veces, muchas veces, estos problemas no son exclusivos de este año, ya hemos tenido captura de pepinos de mar, de aletas de tiburón, ya hemos tenido intromisión en nuestras aguas y en las aguas internacionales cercanas de flotas pesqueras de otras banderas y de otras nacionalidades. Este problema, como dijeron muchos de los legisladores que me precedieron en la palabra, es un problema global que necesita un tratamiento global y por eso felicito la intervención del Presidente de la República muy acertada, pero es también una respuesta que puede ser mejorada, hay que liderar una gran cruzada global y, si no es global, al menos del Pacífico en la protección de nuestras reservas marinas. Es urgente acoger las sugerencias realizadas por la FAO en esta materia, para ampliar las áreas de reserva de protección marina. El pescador artesanal ya no solo es víctima de la pesca de arrastre, de la captura coincidental, incidental muchas veces de tiburones y ahí son perseguidos. La Ley de Pesca y la legislación internacional tiene que de alguna manera garantizar a todas estas familias de pequeños y medianos pescadores, que tengan una reserva marina que les provea del sustento de sus familias. Es por eso, señora Presidenta, que me permito hacer las siguientes observaciones a la Resolución, que acertadamente el compañero Yunda las ha formulado, no sin antes también señalar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

tenemos que mirar en relación a que esta flota pesquera, si bien es cierto es de carácter privado, pero también hay que conocer que tiene subsidios del Gobierno chino por más de veintidós mil millones de dólares y que las regiones chinas generan incentivos tributarios a estas flotas pesqueras que están en los océanos del mundo, es decir, que a pesar que hay acuerdos internacionales firmados, hay incentivos a las empresas privadas chinas para que desempeñen en los mares este tipo de actividades, generando también una competencia desleal con las industrias de los pequeños países como los nuestros, que siendo una potencia atunera, nuestra industria, nuestra infraestructura, nuestras naves de los empresarios ecuatorianos también compiten deslealmente con esta flota china. Aquí también cabría hacer algunas observaciones ante la Organización Mundial de Comercio, porque no es posible que se esté financiando, subsidiando estas empresas depredadoras del medio ambiente. Las sugerencias son las siguientes, asambleísta Yunda, señora Presidenta, compañeros, dentro de las exhortaciones al Gobierno Nacional, también: "Exhortar que se acojan las sugerencias de la FAO y su enfoque especialísimo en la pesca basada en los derechos humanos y la sostenibilidad, para reconocer el derecho que tienen las comunidades de pescadores al acceso de recursos y al principio de la participación en la actividad, todo esto encaminado a la construcción de políticas globales de esta naturaleza". Siguiendo artículo: "Denunciar ante la Organización Mundial de Comercio la competencia desleal en materia de pesca, que tiene como único afán la apropiación, ya no solo de las materias primas minerales sino también de las reservas alimenticias del mundo". Siguiendo artículo: "Tratar urgentemente, como una contraparte de la Asamblea Nacional, la Ley de Pesca y en esta Ley incorporar los artículos necesarios para velar por los derechos laborales y económicos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

pescadores artesanales y los derechos alimenticios de la población ecuatoriana”... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Muchas gracias. “Exhortar al Gobierno nacional para que, a través de las entidades correspondientes, se analice una estrategia de conservación alrededor de las Islas del Archipiélago Galápagos, con el fin de ampliar su Reserva Marina”. Señora Presidenta, si bien es cierto este tema es complejo, pero también nuestra respuesta debe ser inmediata. No solo está la afectación del medio ambiente, son miles de miles de familias, de pequeños, medianos pescadores artesanales y también de obreros que trabajan en nuestras fábricas, que pudieran perder su trabajo y la posibilidad de sostener a sus familias. En función de eso, con mucho gusto y con toda la fuerza, me adhiero a esta Propuesta de Resolución, señora Presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros asambleístas. Cuando estamos hablando de algo ilegal creo que estamos atentando contra la soberanía nacional, en este caso. Pero tenemos que reflexionar, porque esto no solamente que viene desde estos últimos momentos. Si nosotros revisamos la historia, el mar ha sido un elemento natural que siempre estuvo en disputa por el hombre para ser utilizado como un medio para su supervivencia, para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

transporte e inclusive para el uso bélico y de allí que la supremacía de los grandes imperios ha sido a través del dominio del mar. Pero yendo por este camino, si analizamos lo que dice la Constitución en el artículo cuatro, en el ciento cincuenta y seis, si analizamos especialmente el artículo veinticuatro de la Ley de Seguridad Nacional, vamos a encontrar que el problema que se ha suscitado por esta pesca ilegal de trescientos buques chinos a las Islas Galápagos, a nuestro Archipiélago, es atentar contra la soberanía nacional y cuando hablamos de soberanía nacional, estamos hablando de que tiene que haber un rechazo y un reclamo contundente por parte del Gobierno Nacional a través de sus respectivas instituciones que las conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, así lo dice el artículo. Por tanto, he escuchado a la mayoría de los señores asambleístas, que me antecedieron en la palabra, cómo vamos a dar seguridad a un espacio geográfico tan grande que sobrepasa un millón trescientos mil kilómetros cuadrados, si es que no tenemos los medios, ah no, es que las Fuerzas Armadas no sirven para nada y sirven solamente para estar metidos dentro de los cuarteles. Cuando se suscitan estos problemas ahora son las Fuerzas Armadas las necesarias y por ello creo que es indispensable, señores asambleístas, que reforcemos, entonces, a las Fuerzas Armadas dentro de la Fuerza Marítima, de la Fuerza Terrestre y de la Fuerza Aérea. Bien dijo la señora Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, llegará el Ministro de Defensa para hablar claramente, porque prácticamente las Islas Galápagos están abandonadas y sin seguridad, como tiene que hacerse en tierra, en mar y en aire. Ojalá podamos comprender que es necesario fortalecer a las Fuerzas Armadas. Por otro lado, creo que, señora Presidenta, señores asambleístas, tenemos que saber qué es lo que pasa con las instituciones responsables.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Si analizamos el artículo veintitrés del Código del Ambiente, es el Ministerio del Ambiente a quien le corresponde ejercer, doy lectura: "Rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, en cumplimiento al artículo dos veintiséis de la Constitución", y desde luego, hay que coordinar con el Consejo de Gobierno del Parque Nacional Galápagos. Señores asambleístas, tuve la oportunidad de estar el año anterior en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, fuimos a visitar tres veces, tres ocasiones las Islas y fue un pedido general del pueblo, fue un pedido, que un representante de Fuerzas Armadas debe estar conformando o siendo parte intrínseca del Consejo de Régimen Especial de las Islas Galápagos. Pero no, para qué Fuerzas Armadas, si no se necesita, a sabiendas que la única seguridad que se da por mar, por tierra y aire son de las Fuerzas Armadas y tenemos que cuidar y todavía proteger, porque se descubrió ya desde el año pasado las bases de narcotráfico, especialmente en la Isla Isabela, de donde es la compañera que proviene de las Islas Galápagos. Por ello se necesita la presencia aérea, caso contrario nosotros nos convertiremos en un centro de acopio y de distribución del narcotráfico en la Isla Isabela. Por otra parte, señora Presidenta, es importante hablar que existen muchas falencias que ya se ha hablado, especialmente, sobre la materia de carácter penal, ya que el Código Orgánico Integral Penal no contiene la tipificación de los delitos marítimos, delitos marítimos, insisto, por ejemplo, la navegación en aguas territoriales sin la debida autorización, luego la piratería marítima, luego el abastecimiento de combustible dentro del dominio marítimo ecuatoriano a las embarcaciones que hacen actividades delictivas y ojalá, como ya se dijo aquí, que no sea un ecuatoriano el que está traicionando a la patria, entregando combustible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

en alta mar, ojalá que no sea una persona ecuatoriana que esté traicionando a los ecuatorianos. Hay evidencias y hay que investigar, por eso pido, señora Presidenta, que de esto se haga la investigación correspondiente. De igual manera, sabemos y ya se ha hablado de la cuantificación de la pesca, cómo se ha ingresado a la zona económica exclusiva, sabemos inclusive los montos en que debían ser sancionados económicamente. Pero, oh sorpresa, primero se habló de treinta y seis mil ochocientos millones a la propietaria del barco chino que fue capturado en la reserva marina, aquí está en los medios de comunicación. Pero, oh sorpresa, señores asambleístas, que ahora hay prisión y multa para pescadores que van y llegan a un monto de cinco punto nueve millones. Conozco, señora Presidenta, que técnicos internacionales hacen la calificación de los animales, la cuantificación y la calidad de los animales, de cuánto es el daño presente y fundamentalmente, señores asambleístas, cuál es el daño que se hace hacia el futuro y por eso es la cantidad de treinta y seis mil ochocientos millones de dólares y qué sorpresa, que ahora llega a cinco punto nueve millones, en todo caso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ... Señora Presidenta, por lo explicado, aspiro que se cumpla con estos principios especialmente de seguridad, cuando hay seguridad hay paz y hay tranquilidad y solamente me permito recomendar a la Comisión, al señor asambleísta Yunda, que en el artículo número cinco, en vez de "Exhortar al Ministerio de Defensa", como está constando allí, recomiendo: "Exhortar al Gobierno ecuatoriano para que atienda las necesidades operativas de las Fuerzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Armadas y las demás autoridades de la Función Ejecutiva” y allí como corresponde, porque caso contrario el Ministro de Defensa no va a tener los medios y los recursos para poder atender toda la logística y toda la acción operativa, que necesita especialmente en este caso, tanto la Fuerza Aérea como la Fuerza Marítima. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Señora Presidenta, buenos días, estimados colegas asambleístas. Es importante manifestarnos sobre la Resolución que ya fue emitida por parte de la jueza, la doctora Lizandra Arroyo, en cuanto al barco carguero Fu Yuan Yu Leng 999, que básicamente llegó a cuatro puntos importantes. El primero, que de los dieciséis tripulantes, que son condenados como cómplices, deberán pagar ocho salarios básicos a la Judicatura, que esto equivale a ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve dólares con ochenta y seis centavos, como parte de la remediación ambiental al Parque Nacional Galápagos, además de un año de prisión. En el segundo inciso menciona que los tres ayudantes del capitán son condenados como autores y deberán pagar nueve salarios básicos a la Judicatura por parte también de la remediación. En el tercer inciso, menciona que el capitán es el autor con agravante, que deberá pagar diez salarios básicos a la Judicatura y dos millones cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares con ochenta centavos, como parte de la remediación ambiental y además de cuatro años de prisión. Y la última, en cuanto a que el barco incautado se venda o se quede, va para el Parque Nacional Galápagos, además del decomiso de la carga que será eliminada en su viaje al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

continente, como lo califica el Código Orgánico Ambiental. Hago estas aseveraciones por ser públicas, pero además por tener pruebas de lo que se habla. Yo invito aquí, a los compañeros colegas, que si no tenemos información de sustento, no podemos mencionar, por ejemplo, que el combustible está siendo proveído por parte del Ecuador. De la información que nosotros hemos recibido en unas reuniones que hemos mantenido, han informado con exactitud que muchos barcos de los que se encuentran en zonas de alta mar, en donde pueden estar los barcos de diferentes países, son barcos panameños quienes están en este momento proveyendo de combustible a estos barcos, a estos buques. Por lo tanto, invito a que la información que se presenta, sea información con sustento. El Ecuador con esta Resolución ha dado una clara señal al mundo, que no toleraremos la intromisión en nuestros mares y estamos dispuestos a defender nuestra riqueza natural con justicia y con firmeza, venga del país que venga, chinos, españoles, noruegos, de cualquier parte del mundo, aquí no tenemos distinción y, ojo, tampoco tenemos complicidad por supuestas relaciones políticas que se pretende mencionar. Además, es responsabilidad del Ministerio del Ambiente y de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, como autoridades competentes y responsables del noventa y siete por ciento del territorio y de la conservación del mismo, que esta reserva marina cuente con el respaldo suficiente, porque lo que ha sucedido en el Ecuador, es un hito histórico en materia de legislación ambiental, tanto a nivel nacional como a nivel mundial. Y claro, respecto a la problemática de los buques chinos y de cualquier extranjero que navegue en nuestras aguas jurisdiccionales, es importante indicar y aclarar para algunos colegas assembleístas que han mencionado el tema de la Convemar, es importantísimo resaltar que según el artículo diecisiete, solamente gozan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

de paso inocente en el mar territorial y en la zona económicamente exclusiva y no de las aguas interiores, pero ahora nos preguntamos, qué es la zona en la que gozan de paso inocente. En el artículo dieciocho lo definen como "el hecho de navegar por el mar territorial con el fin de atravesar dicho mar sin penetrar en las aguas interiores ni hacer escala en una rada o una instalación portuaria". Otras de las razones es dirigirse hacia las aguas interiores o salir de ellas o hacer escala en una de las radas o instalaciones, el paso será rápido e interrumpido, no obstante, el paso corresponde a la detención y el fondeo, pero solo en la medida que constituyen incidentes normales de la navegación y no sean impuestos al buque que fuerza mayor o dificultad grave o la realicen a fin de emprender auxilios a personas. Además, en el artículo diecinueve menciona que el paso de un buque extranjero si se considera perjudicial para la paz y que puede ser un potencial riesgo y amenaza para la soberanía de nuestro país, entonces tendrán que reaccionar. Además, debemos partir y es importante resaltar que nosotros somos un Estado ribereño y no archipelágico, porque hay confusiones de términos y conceptos, y por esa razón tengo que decirles que nosotros tenemos un mar territorial de hasta doce millas, tenemos una zona contigua que llega hasta las veinticuatro millas y tenemos una zona económica exclusiva, que según el artículo cincuenta y cinco, es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a este, donde el Estado ribereño tiene derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación, administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos de las aguas subyacentes del lecho y del lecho del subsuelo del mar. Sin embargo, en esta zona todos los Estados, conforme a las disposiciones de la Convención, tienen libertades de navegación y sobrevuelo y de tendidos de cables y tuberías submarinas y de otros usos legítimos del mar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

relacionado con dichas libertades. En el artículo sesenta y tres, sin embargo, nos aclaran sobre todo el tema de las especies transzonales, esto es fundamental, porque nosotros contamos con especies transzonales y que indican la normativa que las poblaciones de peces que se encuentren dentro de la zona económica exclusiva de dos o más Estados o tanto dentro de la zona económica exclusiva o con un área más allá de esta y adyacente a ella, cuando tanto la zona económica exclusiva, como el área más allá de esta, lo que tienen que hacer es llegar a acuerdos para hacer un proceso inmediato, directo o indirecto, para su conservación y su manejo regional de estas especies en mención. Pero también tenemos que entender qué son las especies migratorias y esto en la Convemar en el artículo sesenta y cuatro nos indica que "Los Estados cuyas naciones pesquen en la región las especies altamente migratorias cooperarán directamente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies". Los deberes de los Estados de adoptar medidas para la conservación de los recursos vivos de altamar, es fundamental y por eso existe también el Acuerdo de mil novecientos noventa y cinco sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias, que es la zona en donde se encuentra el Parque Nacional Galápagos, variadamente su biodiversidad. Además, tenemos que mencionar que las instituciones deben adecuar sus objetivos estratégicos y su planificación operativa al Plan Nacional de Desarrollo, en este marco, toda vez que el Ecuador y las naciones del mundo se han adscrito a los objetivos de la Agenda Veinte treinta. Es importante que en la Resolución, al colega asambleísta Jorge Yunda, por favor, que incluya y que incorpore esta versión y recomiende a la Senplades, se incorpore en la planificación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Objetivo Catorce de la Agenda Global, que se refiere a la conservación y utilización en forma sostenible de los océanos, los mares y recursos marítimos. La alineación a este enfoque permitirá la institucionalidad de protección y conservación, así como de protección de nuestra soberanía marítima, a acceder a recursos que permitan enfrentar los desafíos que se presentan en términos de gobernanza marítima y es así que se propone lo siguiente: Incorporar en la parte expositiva el siguiente considerando: “Que los países del mundo adopten la Agenda Veinte treinta para el Desarrollo Sostenible, que incluye un pacto global para la erradicación de la pobreza, protección del planeta y prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, la cual cuenta con diecisiete objetivos de los cuales hay que resaltar el Objetivo Catorce, cuyo texto dice lo siguiente: “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos y los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, e incorporar en el texto el siguiente artículo: “Artículo ocho. Recomendar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo que conforme a los compromisos adquiridos, conservación de los recursos marítimos, en particular...”.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. “... de las especies protegidas en la Agenda Veinte treinta, se priorice altamente la migración y peligro de extinción, según el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecisiete-dos mil veintiuno”. Finalmente, nuestros mares y océanos requieren de una visión a largo plazo e inversión para conservación, pero también para investigación y evolución de los ecosistemas permanentemente variables. Recordarle a la Fundación Charles Darwin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

que, como consta en el informe, dentro del directorio tienen que participar las entidades que saben y que conocen de los temas y no solamente del directorio sino en la toma de las decisiones y esta Resolución, en el momento que incorporamos fortalecer el Objetivo número catorce, va a permitir generar inversión, no solo nacional sino también internacional para construir nuestra propia geodata marina y en base a ello saber el dato real de especies vivas y no vivas, en nuestra zona económicamente exclusiva del Ecuador. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Elizabeth Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Señora Presidenta, muy buenos días, compañeras y compañeros asambleístas. A riesgo de poder repetir algunas de las intervenciones que ya se han dado, quiero más bien acoger muchísimas de estas intervenciones y las palabras vertidas, sumándome a la aprobación de la Resolución, pero quisiera hacer algunas observaciones puntuales al texto de la misma, que me permito e invito al compañero Yunda para que sean analizadas y acogidas en la medida de su planteamiento global. En el primer punto correspondiente al tema de los considerandos, en la redacción se dice: "Que el trece de agosto la embarcación de bandera china Fu Yuan Yu Leng 999 fue interceptada y detenida en las inmediaciones..." ahí hay que corregir esa palabra y poner: "fue detenida en la zona económicamente exclusiva", porque así fue. "Esta embarcación realizó labores", se sustituye por la siguiente expresión: "Esta embarcación realizaba pesca ilegal no declarada y no reglamentada", que es como realmente se llama



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

este tipo de pesca a estas especies "altamente migratorias, vulnerables y protegidas en la reserva de Galápagos". En el párrafo segundo de los mismos considerandos, también cuando se hace referencia al tema de la Convemar, poner las actividades y la participación que el Ecuador tuvo en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, esa referencia histórica es importante para todo el contexto de las resoluciones que a futuro se llevaron adelante. También en la parte de la redacción, me acojo totalmente a la intervención del asambleísta Fernando Bustamante, cuando se dice que sería importante prever a través de esta Resolución que a futuro nuevas embarcaciones de banderas de otros países puedan incurrir en la misma ilegalidad y en el mismo problema que ahora estamos nosotros justamente censurando y la sugerencia es que el artículo uno de la Resolución propuesta especifique no solamente a las embarcaciones de bandera china, sino que haga referencia a las embarcaciones de cualquier bandera de países que atenten y pongan en riesgo justamente la riqueza y toda la pesca de la zona en donde fueron atrapadas esta embarcaciones. En el artículo tres, el artículo dice: "Resaltar la actuación de la Marina del Ecuador", sustituir por "Armada del Ecuador". Y, adicionalmente, en la última parte de la Resolución, quisiera hacer referencia a varios y tal vez vale la pena especificar en el artículo tres, donde se hace un exhorto a las instituciones del Ejecutivo, entre esas a la Cancillería, para que al amparo de los convenios y acuerdos internacionales se tome claramente en cuenta sobre todo aquellos que claramente hacen una protección a todo lo que es la pesca de especies migratorias y animales silvestres, es el caso de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias y Animales Silvestres de mil novecientos setenta y nueve. En el caso de las Islas Galápagos, al ser Patrimonio de la Humanidad, no solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

nos pertenecen a los ecuatorianos, pertenece al mundo y como tal somos vigilantes de que justamente esta protección sea una protección integral y la Unesco, pues, claramente especifica las acciones que deberíamos tener para la protección de todos aquellos bienes que han sido declarados como bienes patrimoniales, así también como la Reserva de Biósfera que fue declarada en mil novecientos ochenta y cinco y Reserva Marina que fue declarada en mil novecientos ochenta y seis. Hacer referencia al Acuerdo de Nueva York de mil novecientos noventa y cinco, donde lo que pide es asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transnacionales y poblaciones de peces altamente migratorias, mediante la aplicación efectiva de disposiciones pertinentes de la Convención y en ese sentido que la Cancillería tome cuenta de todos estos convenios y acuerdos internacionales que protegen a este tipo de especies y tal vez especificar en el artículo tres, justamente, todos estos convenios y acuerdos, para que en aplicación de los mismos se haga una acción conjunta de instituciones y de varios países y podamos tener acciones efectivas en este sentido. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: El tema de Galápagos y la pesca ilegal es tremendamente grave y el impacto para la economía del país y la conservación tienen que ser no solo condenados, sino que esta Asamblea Nacional tiene que no solo hacer un exhorto a las autoridades del Gobierno, sino de manera firme y contundente establecer todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

mecanismos que estén a nuestro alcance, no solo para condenar, sino para no permitir que esas flotas distantes vuelvan a acercarse al Ecuador, a su mar territorial, a su zona económica exclusiva, a su mar adyacente y, peor aún, porque lo que ha ocurrido es gravísimo, peor aún, navegar libremente dentro de la Reserva Marina de Galápagos, en las aguas interiores de la reserva marina. Quiero contarles, señores asambleístas, señora Presidenta, que ningún barco de bandera nacional, ningún barco que tiene el pabellón nacional, puede libremente navegar en las aguas interiores de Galápagos. Si un barco de bandera nacional quiere cambiar de zona de pesca, de la zona sur a la zona norte y que perfectamente podría cortar entre las Islas del Archipiélago para trasladarse a la otra zona de pesca, no lo puede hacer, se tiene que dar la vuelta al Archipiélago, tomarse más tiempo, gastar más combustible para moverse a la otra zona de pesca. Mi pregunta y la que nos hacemos todos los ecuatorianos, cómo es que este barco chino navegaba tan campante por el interior de las Islas del Archipiélago, responsabilidad directa del Parque Nacional Galápagos. Pero aquí no estamos con el dedo acusador, señalar quién tiene la responsabilidad o quién no tiene la responsabilidad, aquí estamos para resolver un problema grave, gravísimo, ojalá ese barco chino no solo sea multado, como ya le están multando las autoridades, sino esa nave sea incautada, para establecer un precedente, para que no vuelvan las flotas distantes a abusar de su poderío y venir a asaltar los recursos de un país pequeño, pero grande en el desarrollo pesquero, que necesita de los recursos pesqueros para el desarrollo de su pueblo. El Ecuador es el segundo productor en el mundo de atún, el segundo productor en el mundo de atún y ¿por qué el Ecuador ha podido ser el segundo productor de atún en el mundo? por las políticas pesqueras, por la flota, por la industria, por el esfuerzo privado, por las leyes del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Gobierno, etcétera, y porque el Ecuador tiene dos mares, el mar continental doscientas millas y el mar insular doscientas millas. Pero, ¿cuál es el problema? Que tenemos un hueco en la mitad, un hueco donde hay doscientas millas para el libre tráfico, para la libre navegación y, supuestamente, para la libre pesca y ahí es donde se han ubicado los barcos chinos para estar listos para el asalto de los recursos ecuatorianos. El Ecuador tiene que pedir, en el marco de la Convemar, pedir y solicitar, ampliar las ciento ochenta y ocho millas de zona económica exclusiva, ciento cincuenta millas más para su vigilancia, para su control, para su desarrollo. No de las aguas superficiales, de los fondos marinos, pero para controlar y vigilar ese territorio marítimo necesitamos una Armada del Ecuador fuerte, con recursos, con aviones, con satélites, con vigilancia, con barcos, con lanchas rápidas, son más de tres millones de kilómetros cuadrados de territorio marítimo que tiene el Ecuador. Cómo lo vamos a controlar, cómo lo vamos a vigilar y hay que fortalecer también a la autoridad del Parque Nacional, a la autoridad nacional para que haga lo propio en el interior de las Islas. Pero quiero recordarle a este Parlamento sobre un mecanismo técnico, regulador del organismo regional pesquero, porque el único regional pesquero que tenemos ahora es la Comisión Interamericana del Atún Tropical. La Comisión Interamericana del Atún Tropical desde hace sesenta años establece las políticas, las regulaciones para la pesca en el Pacífico Sur Oriental. El Ecuador es parte de esta Convención, pero qué ocurre, señora Presidenta y señores legisladores, mientras en esta Convención se obliga a los barcos a hacer vedas para cuidar los recursos marinos, resulta que los barcos chinos no hacen vedas, mientras los barcos que pescan, en esta Convención, tienen observadores internacionales en cada uno de los barcos, los barcos chinos no tienen observadores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

internacionales. Cuando la flota ecuatoriana y las flotas que operan en esta zona del Pacífico están prohibidos los trasbordos, los barcos chinos están permitidos del trasbordo. Cuando en el Ecuador está prohibido el barco factoría y el barco nodriza, los barcos chinos tienen el barco factoría y el barco nodriza. Cómo, entonces, entender que hoy que estamos aquí en el Parlamento, la flota ecuatoriana está parada desde el pasado treinta de julio, cumpliendo con la veda del atún tropical por setenta y dos días hasta el próximo octubre doce, resulta que mientras nosotros cuidamos la naturaleza, cuidamos nuestros recursos, vienen de afuera a aprovecharse del esfuerzo no solo de los ecuatorianos, sino de todas las flotas que operan en el Pacífico Oriental. Esto se llama pesca ilegal, que está en Naciones Unidas, que está en la FAO, que es gravísimo. Ese barco tiene que ser declarado pesca ilegal, para que el producto de esas embarcaciones ni siquiera pueda ser vendido ni comercializado. Tenemos que fortalecer nuestras fronteras marítimas, pero tenemos que fortalecer un acuerdo regional pesquero en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que es únicamente para Chile, Perú, Colombia y Ecuador. La CPPS, desde la declaración de Santiago en mil novecientos cincuenta y dos, funciona y producto de aquello en el dos mil dos, en Galápagos, se suscribió el Acuerdo de Galápagos. Acuerdo de Galápagos que únicamente fue suscrito por dos países, por Chile y Ecuador, pero que se necesita una tercera ratificación de Perú o de Colombia, ¿para qué? para poder cerrar esta zona marítima desde Chile hasta Colombia y Panamá, la zona pesquera más rica del mundo, ¿para qué? para que las políticas pesqueras, la vigilancia, las leyes, los códigos de pesca responsable sean común para estos cuatro países, igual que fue en su momento las doscientas millas de mar territorial. ¿Qué hacer ahora? hay muchas cosas que se tienen que hacer paralelamente, entre sancionar, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

búscar el fortalecimiento de la Armada, entre lo que han comentado aquí muchos legisladores, también diplomáticamente hay que ver la manera de que Perú o Colombia ratifiquen el Acuerdo de Galápagos, para poder tener una zona común, para poder protegernos de las flotas distantes, para poder protegernos con políticas comunes, para que esos barcos no vengan al mar adyacente. ¿Cuál es el mar adyacente? el que está más allá de las doscientas millas, ese mar adyacente donde los recursos altamente migratorios que vienen de Chile, que pasan por Perú, que vienen al Ecuador y que se van a Galápagos, no pueden ser capturados libremente por cualquier flota distante, como ocurre ahora en todas partes del mundo, porque esa flota china no solo está aquí, está en el sur del Continente, está en las Malvinas, está en Chile, está en el mar adyacente chileno, más allá de las doscientas millas de Chile, cogiendo también su jurel, como aquí cogen el tiburón y el atún ecuatoriano, de eso tenemos que protegernos. Yo tengo varias puntualizaciones... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ... Gracias, Presidenta. Mis puntualizaciones están por escrito, he presentado a la Secretaría, para que sean recogidas, señora Presidenta, y espero que así sea, para poder tener un acuerdo fuerte que no solamente exhorte, sino que aclare cuál es la posición, porque el Ecuador debe tener una posición firme. Y, concluyo, señora Presidenta y señores legisladores. El estado del puerto, el país ribereño, el Ecuador no puede dar facilidades ni de puerto ni abastecimiento de combustible ni todas esas facilidades a flotas distantes que no sabemos a qué es lo que vienen. Así es que, señora Presidenta, señores legisladores, el Ecuador tiene que pararse firme, no abrir sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

puertos, no abrir su pesca, no abrir sus factibilidades, no permitir que las flotas distantes vengan a llevarse los recursos que son para el desarrollo de los ecuatorianos y la defensa de nuestro desarrollo nacional, no puede ser conculcado ni violado ni por lo chinos ni por nadie. Gracias, señora Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchi. -----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco, pues, que me conceda la palabra después de algún tiempo de haber pedido. Muchísimas gracias, señora Presidenta. También quisiera, pues, saludar a ustedes señores asambleístas, señora Presidenta, al pueblo ecuatoriano y a los diferentes medios de comunicación. Hoy quiero sumarme a esta Resolución que nos encontramos analizando en este Pleno de la Asamblea, por qué no condenar y rechazar la pesca ilegal, cuando nosotros, cuando mi pueblo, cuando yo he sido testigo cómo se ha tratado de matar a la diversidad, a la biodiversidad, no solamente en el área marítima, sino también en el Oriente al momento que se explota la minería, al momento que se explota el petróleo. Ahí hemos visto cómo nuestros recursos naturales, cómo nuestra biodiversidad, cómo nuestros animales, lamentablemente han sido depredados. En referencia a esta Resolución, que hoy estamos analizando, quiero hacer un análisis a la Convención sobre los Derechos del Mar, a la Convemar, porque esta es la evidencia más clara que el correato gobernó para los intereses del imperialismo y las grandes transnacionales, que son los únicos beneficiarios de los acuerdos suscritos, en este caso la Convemar. El expresidente Rafael Correa, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

referirse a la suscripción de este Convenio dijo que las ventajas son muchas y las desventajas son prácticamente nulas. Consideró que la adhesión no implicaba una pérdida del mar territorial y que, más bien, aquello aumentaba nuestra zona de influencia. Pues, que lo diga ahora, cuando la depredación mayor de nuestra riqueza natural está siendo saqueada sin consideración por buques pesqueros chinos, que ingresan a nuestro territorio como si ya fuera de ellos. Feo presagio, ¿verdad? Más que nada feo presagio, sabiendo que la República Popular de China es hoy en día uno de nuestros acreedores. Para el imperialismo, la Convemar constituye el Tratado Multilateral más importante desde la promulgación de la Carta de las Naciones Unidas, con su adhesión dejamos de lado la soberanía de las doscientas millas, que juntamente con Perú y Chile, había sido mantenida y defendida desde los Tratados del Pacífico de mil novecientos cincuenta y dos y de mil novecientos cincuenta y cuatro, tratados que fueron refrendados por las Naciones Unidas y que estaban en plena vigencia, sin que jamás Estado alguno los haya objetado. Lamentablemente, Rafael Correa, dejando de lado esta consideración, suscribió el dieciocho de febrero del dos mil diez la Convemar, Convención que fue ratificada por la Asamblea Nacional el veintidós de mayo del dos mil doce. En la práctica, en la práctica, con la firma de esta Convención la patria reduce su soberanía marítima de doscientas millas a doce millas, quedando las ciento ochenta y ocho restantes como zona de exclusividad económica, reduciendo en la práctica nuestra heredad territorial. La zona económica exclusiva está normada, entre otros, en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y siete de este Convenio, en los cuales se estipula que el Estado no posee el derecho exclusivo para la explotación de los recursos marinos en esas ciento ochenta y ocho millas, sino que únicamente tiene la primera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

opción, se especifica mejor en lo que contempla el artículo sesenta y dos numeral dos de esta esta Convención, que dice: "El Estado ribereño determinará su capacidad de capturar los recursos vivos de la zona económica exclusiva. Cuando el Estado ribereño no tenga capacidad para explotar toda la captura permisible, dará acceso a otros Estados al excedente de la captura permisible, mediante acuerdos u otros arreglos", por supuesto. Con ello se determina que no hay el derecho exclusivo para la explotación de los recursos marinos. Pero la soberanía no la perdió solamente en este contexto, señora Presidenta, pues el artículo treinta y dos, al referirse a los buques de guerra que navegan en la zona exclusiva económica, prescribe que: "Ninguna disposición de esta Convención afectará a las inmunidades de los buques de guerra y otros buques de Estado destinados a fines no comerciales". Es decir, que los buques de guerra o buques que transporten desechos radioactivos o tóxicos pueden navegar sin restricción alguna, poniendo en serio riesgo al ecosistema y la riqueza marítima que nos pertenece. He ahí un importante apoyo al imperialismo, que la revolución otorgó ligeramente. Actualmente en el artículo ciento veintiuno menciona, muy importante también, señores asambleístas, este artículo dice: "Las rocas no aptas para la habitación humana o vida, no tendrán plataforma continental ni zona económica", o sea, ¿qué significa esto? que las islas de Wolf y Darwin, ubicadas al extremo noroccidental del Archipiélago de Galápagos, no poseen ni plataforma continental ni zona económica exclusiva. ¿Eso, señores asambleístas, no es perder soberanía? por eso es ahí, en esta zona, los buques pesqueros chinos, cargándose de lo que pueden, llevándose en peso nuestra riqueza marítima, apropiándose indiscriminadamente de especies protegidas por su vulnerabilidad y poniendo en serio peligro el entorno natural de Galápagos. El entonces presidente de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Nacional, el arquitecto Fernando Cordero Cueva, al clausurar la Sesión del Pleno número ciento sesenta y seis, en la que se ratificó la suscripción de este Convenio, sentenció, ante los calificativos de supuestos traidores, la historia nos juzgará, pues ahora la historia los juzga a todos quienes permitieron esta mutilación de nuestra heredad, a cambio de la sonrisa del imperialismo y de las grandes transnacionales, únicos beneficiarios de la vigencia de este Convenio. La historia los juzga, los reprocha, los inmortaliza en las páginas de la infamia, en las sombras de la ignominia y las aguas putrefactas por su propio deshonor. Qué insensibilidad, el correato y sus mesnadas acabó con el presente, hipotecó esta patria, lo que tanto decían amar, lo que decían que era sagrado, patria mutilada por la ambición y la deshonra, patria dolida por la vergüenza internacional, patria lacerada y saqueada, que sobrevive solamente con el trabajo honesto de los ecuatorianos que nos resistimos a perecer en medio de tanta fetidez, que se la percibe hasta en los rincones más alejados de nuestra patria. Señores asambleístas, por todo esto, pues me sumo a esta Resolución de condenar la pesca ilegal que hoy se encuentran realizando los buques chinos. Esa es mi palabra, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias Presidenta. Señoras, señores asambleístas, buenos días, buena semana. El artículo uno de la Resolución, que se apresta a aprobar la Asamblea el día de hoy, habla de condenar y rechazar la pesca ilegal de recursos pesqueros, especies vulnerables protegidas y en peligro de extinción en la Reserva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Marina de Galápagos, realizada por una embarcación china, por una embarcación china y no se dice absolutamente nada del resto. Lo segundo, que me parece que hay que analizar, es que si bien existe una protección legal del entorno de las Islas y de la separación del mar continental, que es donde se sitúan las naves chinas que están establecidas en el Ecuador. Los primeros informes que se tienen es para indicarle al Ecuador que estas naves están en todo su derecho de estar en los lugares en donde están, y esto es lo preocupante porque las labores de pesca cuando se hace con palangre, no se las hace en forma vertical, sino que se tira una línea, un long line, que puede tener hasta sesenta millas, por lo tanto, sesenta millas cubren aproximadamente un grado de distancia del globo terráqueo, esto significa que aunque el barco esté estático en el punto donde legalmente puede estar, la línea de pesca está violando la soberanía ecuatoriana. Creo que es insuficiente que el Ecuador se pronuncie, condenando y maldiciéndole a un barco que ha sido sorprendido y no diga absolutamente del proceso de depredación de las artes de pesca con las que se está afectando al mar soberano ecuatoriano. Para el sentido y sabiendo que es insuficiente que nos preocupemos como Asamblea para condenar, exigir, respaldar, declarar, exhortar, solicitar, notificar, yo creo que es necesario que la Asamblea además tiene que actuar. Creo que es necesario, Presidenta, señores asambleístas, al señor Asambleísta ponente, quiero solicitarle incluya en la Resolución del día de hoy que se exhorte al Presidente de la República y a esta Asamblea, la adhesión de nuestro país al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto contra Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada, a través del sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Pesca de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. ¿Cuál es el objeto de este Acuerdo? el objetivo es prevenir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

desalentar y eliminar la pesca ilegal mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado Rector del Puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos. ¿Qué se consigue con esto, Presidenta? que los barcos que quieran actuar frente a las costas del Ecuador, primero se presentan en puerto ecuatoriano y luego pueden salir, entonces las autoridades del Ecuador pueden verificar qué tipo de barco está entrando en el Ecuador. El Acuerdo logró recoger las firmas ya en el año dos mil quince y el Ecuador aún no es signatario, entonces, si queremos hacer algo más que expresiones declarativas, pidámosle al Gobierno Nacional y nosotros mismos, como Asamblea, facilitemos la adhesión del Ecuador a este Acuerdo. En segundo lugar, quiero solicitarle al Asambleísta ponente que exijamos a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero realice y presente al Pleno de la Asamblea Nacional un informe de verificación sobre el uso y cantidad del combustible con el que se abastecen las embarcaciones, que están alrededor del mar territorial ecuatoriano. Esto es sencillo, como lo decía el asambleísta Rohón, si nosotros tenemos una noción clara de cuánto combustible se utiliza para nuestras embarcaciones, cuando están saliendo en labores de pesca y no están acoderadas y no cambia los valores de uso de combustible, cuando nuestra flota esta parqueada, esa gasolina, ese combustible se está yendo pues, es evidente, entonces esto es lo que nos permite, tener una noción clara de qué es lo que está pasando con los combustibles ecuatorianos y disipar la duda que a alguien le parecía que era irracional que en esta Asamblea se plantee. Finalmente, Presidenta, hace un rato se decía que aquí se han expresado criterios sustentados en la ideología; pero, por supuesto, que se tiene que sustentar aquí criterios en ideología pues, si es lo único que nos diferencia, y nuestra ideología en este momento nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

obliga a defender la soberanía ecuatoriana. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el
asambleísta Manuel Ochoa. -----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Compañera Presidenta, compañeros legisladores, señores de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, hermanos ecuatorianos: Primeramente, según tengo entendido, escuché decir que la Convemar prácticamente está un desastre, que era la herencia que nos dejaba Rafael Correa. Quiero aclarar que toda firma o Convenio Internacional no se lo hace de persona a persona, se lo hace a través de los Estados, así que yo pienso que si alguien lo nombró a nuestro exPresidente, es porque todavía lo recuerda, lo quieren mucho, lo extrañan. El artículo cuatrocientos dieciséis en los numerales uno, nueve y trece de nuestra Constitución dice lo siguiente: "Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano...", es decir, que nuestra soberanía no puede estar en juego por intereses de multinacionales o transnacionales que afectan a nuestro ambiente y a nuestros recursos marítimos con su pesca indiscriminada y antitécnica, más aún cuando se afecte o se quiera afectar las Islas Galápagos, ya que la flora y la fauna encontradas en nuestras Islas son prácticamente únicas en el mundo. No debemos olvidar que las Galápagos fueron declaradas Parque Nacional en mil novecientos cincuenta y nueve; en mil novecientos setenta y ocho la Unesco las declaró Patrimonio Natural de la Humanidad y en mil novecientos ochenta y cinco Reserva de Biosfera; también en mil novecientos ochenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

y seis, el mar que rodea a las Islas Galápagos, fue declarado Reserva Marina. Por esta razón, compañeros asambleístas, debemos rechazar cualquier tipo de atropello a nuestra soberanía y jurisdicción en la zona económica exclusiva, tanto en las Islas Galápagos, así como en nuestro territorio nacional. Debo señalar que nuestra Carta Magna, la Constitución de la República vigente, identifica al Ecuador como un Estado constitucional de derecho y de justicia, respetuoso de la soberanía que radica en el pueblo, cuya voluntad se funda en la autoridad que se ejerce a través de los órganos del poder público. Por esto, en mi calidad de Legislador, apruebo esta Resolución que busca condenar y rechazar la pesca ilegal de recursos pesqueros, especies vulnerables protegidas y en peligro de extinción, en nuestra Reserva Marina de Galápagos. No permitiremos que ninguna embarcación de ningún país el mundo ponga en peligro la flora y la fauna de nuestras Islas encantadas Galápagos, únicas en el mundo entero y Patrimonio Natural de nuestro planeta Tierra, todo el peso de la Ley contra todos aquellos que quieran destruir nuestro Patrimonio Natural. Sé que ya han sido sancionados con penas privativas y económicas, que van hasta cuatro años de reclusión y multas que rodean los seis millones de dólares, aproximadamente. Apoyamos esta Resolución y que sirva de ejemplo esta sanción ante la comunidad internacional y que sepan que nuestras Islas Galápagos se las ve, se las visita, se las admira, pero no se las toca. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta proponente Jorge Yunda, para que nos informe si ha podido recoger o no las observaciones planteadas en este Pleno.-----

EL ASAMBLEÍSTA YUNDA MACHADO JORGE. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

Presidenta. Señoras, señoritas, señores asambleístas, compañeros: Realmente es un momento en que debemos dejar de lado todo tipo de interés político y unirnos como país frente a esta amenaza, que está teniendo nuestra biodiversidad y nuestro último refugio de especies marítimas en vías de extinción. He escuchado con mucha atención las intervenciones de todos los señores asambleístas, lo cual agradezco en forma personal y creo que todas son valiosas, las hemos recogido, señora Presidenta, y aprovecharía la oportunidad para mocionar que se apruebe este Proyecto de Resolución y se pueda destinar y canalizar a los diferentes organismos pertinentes para poder dejar clara la posición del Parlamento ecuatoriano frente a esta agresión, que han sufrido las Islas Galápagos y especialmente la biodiversidad que habita y transita por esos lados. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, sírvase, por favor, dar lectura a la parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Me permito informar que en el texto que voy a dar lectura, el Asambleísta ponente, el asambleísta Jorge Yunda ha pedido se realice la inclusión de dos artículos adicionales. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Resuelve: Artículo 1. Condenar y rechazar el ingreso ilícito a la Reserva Marina de Galápagos y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) de especies protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción realizadas por embarcaciones con bandera extranjera, que generen graves daños ambientales y que atenten contra la soberanía del Ecuador. Artículo 2. Exigir a los barcos pesqueros con bandera extranjera que se encuentren en las inmediaciones de la zona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

económica exclusiva del Ecuador el irrestricto respeto a la soberanía del Estado ecuatoriano y a los instrumentos internacionales sobre conservación, uso y manejo de recursos marinos. Artículo 3. Respalda la actuación del Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Defensa Nacional, la Armada del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Acuacultura y Ministerio del Ambiente en la protección y defensa de la soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción del Estado ecuatoriano, así como la defensa de las especies altamente migratorias transnacionales protegidas y en peligro de extinción, asegurando el cumplimiento de las normas previstas en instrumentos internacionales, la Constitución de la República y la legislación interna. Artículo 4. Declarar como prioridad legislativa la revisión de la normativa vigente sobre protección de especies marítimas protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción, con el objeto de sancionar de forma más severa los actos que atenten contra las mismas. Artículo 5. Apoyar las acciones del Ministerio de Defensa Nacional en lo relativo al control del territorio marítimo, la protección de los ecosistemas y recursos marinos, así como la garantía de la soberanía marítima del Estado ecuatoriano. Artículo 6. Solicitar a los órganos de la Función Judicial informen a la Asamblea Nacional las resoluciones judiciales sobre los casos de vulneración a la Ley, cometidos dentro de la Reserva Marina de Galápagos. Artículo 7. Apoyar las acciones de la Función Ejecutiva para consolidar la cooperación regional con el objeto de contar con un corredor marino para la libre migración de especies marinas y la lucha contra la pesca ilegal, así como las gestiones diplomáticas a nivel internacional, que contribuyen a definir mecanismos que garanticen la adecuada conservación de recursos marinos de las zonas con la mayor cantidad de riqueza biológica en el planeta. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

sentido, promover la entrada en vigencia del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en Alta Mar del Pacífico Sur-Este, Acuerdo de Galápagos. Artículo 8. Recomendar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que de acuerdo a los compromisos adquiridos en la Agenda 2030, se priorice en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 mecanismos para la conservación de los recursos marítimos, en particular de las especies protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción. Artículo 9. Encargar a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el seguimiento de la presente Resolución en coordinación con las Comisiones de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y Biodiversidad y Recursos Naturales. Artículo 10. Exhortar al Presidente de la República y esta Asamblea la adhesión de nuestro país al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto y Contrapesca Ilegal no declarada y no reglamentada, a través del Sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Pesca de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. Artículo 11. Exigir a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrico realice y presente al Pleno un informe de verificación sobre el combustible con el que se abastecen las embarcaciones que están alrededor del mar territorial ecuatoriano. Artículo 12. Notificar el contenido de la presente Resolución a todas las instituciones del Estado ecuatoriano, señaladas en la presente Resolución". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tenemos un punto de orden del asambleísta César Rohón. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidenta. Muy breve, en el artículo 3, no es el Ministerio de Acuacultura, sino es el Ministerio de Pesca, que hay ahora, que habría que cambiarlo. Nada más. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les consulto a los colegas asambleístas si tiene apoyo la moción presentada por el asambleísta Jorge Yunda. Señora Secretaria, sírvase tomar votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Resolución que condena la pesca ilegal de especies vulnerables y protegidas en la zona económica exclusiva de la República del Ecuador. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento treinta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución que condena la pesca ilegal de especies vulnerables y protegidas en la zona económica exclusiva de la República del Ecuador, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Proyecto de Resolución que condena a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

actos de violencia y terrorismo ocurridos en España". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución. "El Pleno. Considerando: Que se observa con profunda preocupación cómo se intensifican en todo el mundo los actos de terrorismo internacional, en todas sus formas y manifestaciones, que ponen en peligro y cobran vidas humanas inocentes y comprometen la seguridad de los Estados; Que ningún ser humano se puede mantener imperturbable ante los agresivos ataques acaecidos en Barcelona - España, como el arrollamiento masivo ocurrido en Las Ramblas, este jueves 17 de agosto de 2017 que deja hasta el momento trece muertos y más de cien heridos, entre los que se encuentran dos compatriotas ecuatorianas; así como, el segundo ataque perpetrado en la madrugada de este viernes 18 de agosto del año en curso, en la localidad de Cambrils, que se concretó en tiroteo, atropello colectivo y apuñalamiento múltiple de personas y que dejó como resultado un fallecido y seis heridos; Que el artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador proclama la cooperación, la integración y la solidaridad; promueve la paz, exige el respeto de los derechos humanos, propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; Que la Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 1, establece como uno de sus propósitos el mantener la paz y la seguridad internacional, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas, suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; Que los Estados miembros de las Naciones Unidas, en su Declaración sobre medidas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

eliminar el terrorismo internacional, reafirman solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera que los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre Estados y pueblos, amenazan su seguridad e integridad territorial; Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra en su artículo 3 el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal; Que la Declaración Especial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños condena todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirma nuestro compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al Derecho Internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario...". -----

ASÚME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. ... "Que la Convención Interamericana Contra el Terrorismo establece como objetivo prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo; Que como miembros de una nación comprometida con los derechos humanos, creemos plenamente en la hermandad fundamental de todos los habitantes del planeta y nos inspira el respeto a la dignidad de todas las personas, la obligación del comportamiento fraternal, sin distinción de fronteras y un sentimiento de compasión y solidaridad ante el sufrimiento humano; Que la Asamblea Nacional del Ecuador no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

dejar de solidarizarse con el pueblo español cuando existen actos de violencia que atentan contra los derechos humanos; y, Que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales: Resuelve. Artículo 1. Exteriorizar a nombre del pueblo soberano del Ecuador al que democráticamente representamos, nuestro sentimiento de pesar ante los fatídicos sucesos que ocasionaron tantas víctimas mortales y solidarizarnos con los heridos y sus familiares, así como con el pueblo español y su Gobierno, y en especial con el pueblo catalán, centro de los atentados ocurridos en Barcelona - España, este jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2017. Artículo 2. Felicitar la convocatoria realizada por el Gobierno Español para activar el Protocolo previsto en el Pacto Antiterrorista para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo, así como agradecer el valioso apoyo brindado a las víctimas de estos trágicos atentados que han puesto en peligro, vidas humanas inocentes, en especial las de nuestras compatriotas Katty Vargas Bonilla y Carmen Judith Romero. Artículo 3. Resaltar la preocupación y labor de asistencia brindada por nuestra Cancillería y sus delegaciones diplomáticas a las compatriotas víctimas de estos terribles atentados. Artículo 4. Condenar enérgicamente todos los actos y prácticas de violencia, que lamentablemente siguen cometiéndose a nivel mundial, por considerarlos criminales e injustificables y representar una grave amenaza para la paz y seguridad internacional, dondequiera y a quienquiera que los cometa. Artículo 5. Respaldar todo proceso de paz en el mundo para terminar con los actos de violencia, que han ocasionado la conmoción y preocupación mundial, por las decenas de personas afectadas y la vulneración de los valores y derechos universales que compartimos. Artículo 6. Ratificar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

visión del Ecuador sobre el reconocimiento y goce por igual de los derechos fundamentales de todos los seres humanos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales, así como en nuestra Constitución del 2008, especialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, independientemente de la religión, ideología, nacionalidad e identidad cultural. Artículo 7. Establecer voluntariamente sistemas de asistencia que hagan frente a las necesidades de las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como para las y los ecuatorianos residentes en el exterior. Artículo 8. Expresar a la comunidad internacional, especialmente a la Unión Europea, nuestro apoyo en la lucha permanente contra el terrorismo. Artículo 9. Comunicar la presente Resolución a la Embajada de España en Ecuador, a fin de que la ponga en conocimiento de las autoridades de su país y de su pueblo". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el ponente, el asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas, ecuatorianos que se encuentran en la patria y especialmente ecuatorianos que están en el exterior, especialmente en Barcelona, en España. Solicito, por favor, que se proyecte el video que hemos preparado. (Proyección de un video musical). Ningún ser humano puede permanecer imperturbable ante actos tan execrables, ningún ser humano puede quedarse sin reaccionar ante estos hechos. El pasado diecisiete de agosto en la ciudad de Barcelona se produjo un acto terrorista, un acto que provocó trece víctimas mortales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

más de cien heridos, y al día siguiente en la ciudad de Cambrils se volvió a provocar un acto terrorista, donde también actuaron los efectivos de seguridad. Producto de estos atentados dos ciudadanas ecuatorianas, Katty Vargas y Carmen Romero fueron afectadas. Nosotros como Estado tenemos que ver cómo cada cierto tiempo se producen atentados terroristas por parte del Estado Islámico, por parte de la Daesh. Madrid, Niza, París, Bruselas, Berlín, Londres, Siria y Orlando, han vivido estos actos terroristas. Tenemos que mostrar ese camino hacia la solidaridad y hacia la cercanía, decirle al pueblo español, al pueblo catalán, a las treinta y cuatro nacionalidades que fueron afectadas en este terrible hecho, que reciban nuestro cariño, nuestra solidaridad y nuestra cercanía. Barcelona, una ciudad cosmopolita, abierta, una ciudad de acogida, ~~una ciudad de convivencia donde tenemos una gran comunidad ecuatoriana~~, tiene uno de sus grandes símbolos, precisamente de la diversidad y de la identidad en Las Ramblas. Las Ramblas no solo es una calle, es el símbolo de todo lo que he mencionado, es el símbolo de varios eventos históricos para el pueblo catalán y para el pueblo español, pero la grandeza de Las Ramblas y de Barcelona es que es el símbolo de la diversidad, de la libertad y de la humanidad. Ante la barbarie terrorista, ante esa locura macabra tenemos que responder, tenemos que llevar acciones para que irremediable e irreversiblemente, con unidad, firmeza y serenidad respondamos, unidos en el duelo, pero más que nunca, juntos en la victoria, les presento esta Resolución, una Resolución que pretende que se fomente la unidad institucional, la cooperación internacional, se lleve a cabo la prevención y el apoyo internacional. La determinación por parte de nuestra civilización, por parte de la humanidad de defender los valores de democracia, libertad, derechos de las personas nos une y nos hermana en el dolor. Asimismo, busca el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

apoyo y que nos convoquemos ante una amenaza mundial, la cual debe tener una respuesta mundial, una respuesta global para permitir de esta manera que llevemos vida, llevemos fortaleza, firmeza, unidad y democracia al mundo. Es por eso, compañeros, compañeras asambleístas, que les solicito, al igual que la votación del cambio del Orden del Día, que esta Resolución que expresa los sentimientos del pueblo ecuatoriano a través de sus representantes, que expresa los sentimientos del pueblo migrante residente en Europa, en España y en Barcelona, que expresa que nosotros, los ecuatorianos migrantes, no somos entes aislados, sino que vivimos y convivimos y también nos entristecemos de los lugares de acogida. Por eso les pido, compañeros, compañeras asambleístas, que en la firmeza, en la serenidad y en la determinación de vencer al terrorismo, votemos por unanimidad la Resolución. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Punto de información, tiene la palabra, asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, señores legisladores: La relación del Ecuador diplomática y oficial es con el Reino de España, con su Gobierno y con el pueblo español. En el artículo uno existe un error que podría ocasionar diferencias con nuestro Gobierno y, particularmente, con esta Asamblea, cuando se habla del pueblo catalán. En España hay un gran debate, sobre todo por el referéndum autonómico que está en marcha entre lo que llaman pueblo español y pueblo catalán. Nosotros no podemos tomar partido, señor Presidente y señores legisladores, legitimando un concepto que no está legitimado por nuestro interlocutor, el Gobierno de España y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

el pueblo de España. De ahí que yo, comedidamente, le pido al ponente que en lugar de hablar en el artículo uno de la Resolución, "del pueblo catalán", diga: "los habitantes de Cataluña". No nos gustaría a nosotros que si tuviéramos una diferencia parecida a lo que ahora existe en España, se diga "pueblo ecuatoriano" y "pueblo de Guayas", cuando lo que existe para nosotros es el pueblo ecuatoriano en términos constitucionales. Esa sería una observación, para que la Resolución en términos generales, que está bien planteada, pueda aprobarse. El día de ayer en el periódico ABC de España, Juan Manuel de Prada, uno de los intelectuales más importantes de España, dice que el desafío que ellos tienen es el desactivar los antagonismos y para desactivar los antagonismos ya están pensando en España, que debería ser la comunidad musulmana la que ayude a parar al Yihad y a los salafistas, porque solos no pueden hacerlo. Recomendaría que a los considerandos, el ponente incluyere esta idea que es importante para desactivar ese tipo de antagonismos. Y termino, señor Presidente, en Cataluña, en los últimos años, se ha privilegiado la migración musulmana frente a la migración latinoamericana o hispanoamericana y muchos dicen que el haber postergado la migración de nuestra gente hacia Cataluña, le está pasando la factura, porque muchos de aquellos musulmanes salafistas violentos, aprovecharon esa política de puertas abiertas para penetrar y descomponer la organización social en España y, por supuesto, también en Cataluña. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Jairo Núñez.----

EL ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ CRIOLLO JAIRO. Compañeros y compañeras asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos y en especial un fuerte saludo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

a la comunidad migrante de Europa, Asia y Oceanía, a quienes orgullosamente represento. En primer lugar, me permito felicitar la excelente iniciativa de mi compañero Esteban Melo, al preocuparse por un tema tan delicado que nos afecta a todas y a todos y presentar esta Resolución de condena a los actos de violencia y terrorismo ocurridos en España. Y es que debemos ponernos en el lugar de todos aquellos que fueron víctimas de estos atentados y de sus familias y pensar, qué habría sido si recibiéramos la noticia de si algún ser querido es víctima, seguramente estaríamos desesperados. Por ello, no podemos permanecer impávidos ante todos estos actos de violencia que día a día ocurren en diferentes partes del mundo, ha pasado en Estados Unidos, en África, en Oriente Medio, en Europa y lo que más nos preocupa es que cobren vidas de civiles inocentes. Es tan difícil asimilar estos actos de violencia, como estos que ocurren en estos días. Me solidarizo y expreso mi sentimiento de pesar con todas aquellas familias, de las víctimas de estos atentados y de todo el pueblo español, sobre todo para aquellos migrantes que sentimos a España como nuestra segunda tierra y es muy doloroso ver cómo se atenta con la soberanía de un país, independientemente de la nacionalidad, de la religión, de la etnia. Tengamos en cuenta que dos de nuestras compatriotas también fueron víctimas, pero que el día de hoy están fuera de peligro. Por tal razón, me permito proponer las siguientes observaciones: Al final del artículo siete, modificar con lo siguiente, que incluyan a los migrantes residentes en el exterior. Al final del artículo ocho, "en todas sus formas y con estricto apego al Derecho Internacional a las normas internacionales de protección de los derechos". Recordemos, compañeros, que todas y todos podemos aportar a erradicar la violencia y el odio desde cualquier lugar en el que nos encontremos, respetando siempre al prójimo. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Melo, punto de aclaración. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Agradeciendo y acogiendo positivamente las palabras del asambleísta Luis Fernando Torres, me gustaría aclararle, asambleísta Torres, que el Estado español reconoce al pueblo catalán como integrante dentro de su propio Estado, por un lado, por eso el sistema de régimen autonómico que tiene el Estado español. Por otro lado, en declaraciones del mismo diecisiete de agosto, el Jefe del Estado español, don Mariano Rajoy, hizo referencia al pueblo catalán en su discurso de intervención de cara a estos atentados. Por otro lado, con fecha del diecinueve de agosto, su Majestad, el rey Felipe de Borbón, también se refirió al pueblo catalán. En este sentido no estamos siendo intervencionistas, estamos simplemente reconociendo a uno de los pueblos que forman parte de la nación española. Un ejemplo sería, cuando hablamos del pueblo guayaquileño o del pueblo quiteño, los cuales conforman también parte del Estado ecuatoriano. Pero le agradezco con todo, la observación que nos ha realizado y no tendremos problema en cambiar el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Pleno de la Asamblea, ¿tiene apoyo? Señora Secretaria, proceda a tomar votación. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, con su autorización, procedo a dar lectura a la parte resolutive del texto final presentado por el asambleísta Esteban Melo. "Resuelve. Artículo 1. Exteriorizar a nombre del pueblo soberano del Ecuador, al que democráticamente representamos, nuestro sentimiento de pesar ante los fatídicos sucesos que ocasionaron tantas víctimas mortales, y solidarizarnos con los heridos y sus familiares, así como con el pueblo español y su Gobierno, y con los habitantes de Cataluña, centro de los atentados ocurridos en Barcelona-España, este jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2017. Artículo 2. Agradecer al Gobierno español por el valioso apoyo brindado a las víctimas de estos trágicos atentados que han puesto en peligro vidas humanas inocentes, en especial las de nuestras compatriotas: Katy Vargas Bonilla y Carmen Judith Romero. Artículo 3. Resaltar la preocupación y labor de asistencia brindada por nuestra Cancillería y sus delegaciones diplomáticas a los compatriotas víctimas de estos terribles atentados. Artículo 4. Condenar energéticamente todos los actos y prácticas de violencia que lamentablemente siguen cometándose a nivel mundial por considerarlos criminales, injustificables, y representar una grave amenaza para la paz y seguridad internacional donde quiera que se los cometa, provenga de quien provengan. Artículo 5. Respaldar todo proceso de paz en el mundo para terminar con los actos de violencia que han ocasionado la conmoción y preocupación mundial por las decenas de personas afectadas y la vulneración de los valores y derechos universales que compartimos. Artículo 6. Ratificar la visión del Ecuador sobre el reconocimiento y goce por igual de los derechos fundamentales de todos los seres humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales, así como en nuestra Constitución de la República, especialmente el derecho a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

vida, a la libertad y a la seguridad, independientemente de la religión, ideología, nacionalidad e identidad cultural. Artículo 7. Hacer un llamado a la comunidad internacional, establecer voluntariamente sistemas de asistencia que hagan frente a las necesidades de las víctimas del terrorismo y de sus familiares que incluyen a los migrantes residentes en el exterior. Artículo 8. Expresar a la comunidad internacional nuestro apoyo en la lucha permanente contra el terrorismo en todas sus formas, con estricto apego al Derecho Internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Artículo 9. Comunicar la presente Resolución a la Embajada de España en Ecuador a fin de que la ponga en conocimiento de las autoridades de su país y de su pueblo". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Una vez que se ha manifestado apoyo a la moción presentada por el asambleísta Esteban Melo, sírvase, por favor, tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Resolución de Condena a los actos de violencia y terrorismo ocurridos en España. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento veintinueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 469-A

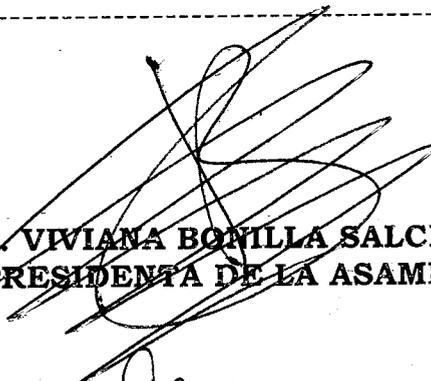
aprobado el Proyecto de Resolución de condena a los actos de violencia y terrorismo ocurridos en España, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Se clausura esta sesión y sírvase, por favor, verificar el quorum para la siguiente.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión. -----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las quince horas con cuatro minutos. -----


ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

RPS/emm.